ciones. ___

2º Ubicar en el mismo local a la escuela para Adultos Nº 1 de esa localidad con horario de 19.40 a 21.30, de acuerdo con lo resuelto a fs. 55. ___

Expte: 20284-58 Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 44 de la provincia de Neuquén, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, y asignarle con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado. ___

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 111

16 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño, y de los Vocales señora de López Serrot, Señorita Zanón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal Señorita Doncel, siendo las nueve y cuarenta y cinco se inicia la Sesión. ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ___

Expte: 30091-58 Resolución de Carácter General — Vista la reciente sanción del Estatuto del Docente y considerando que las disposiciones del art. 183. del mismo dispone la confirmación de distinto personal técnico que se encontraba en la situación prevista en dicho artículo y

Nº 78 — que este Consejo, con anterioridad a la Sanción de esta disposición, había ubicado con carácter transitorio a las personas que se hallaban en la Situación indicada, Se resuelve:

1º Todos los Inspectores Técnicos de Distrito, Seccionales y de Zona y los Secretarios Técnicos de Distrito y Seccionales, que hubieran sido ubicados con carácter transitorio por este Consejo Nacional de Educación quedan ubicados definitivamente en los lugares en que actualmente prestan Servicios, todo ello de acuerdo a las prescripciones del art. 183º del Estatuto del Docente.

Expte: 2842-58 — Resolución de Carácter General Nº 83.

1º Modificar el art. 2º de la Resolución General Nº 4, adoptada el 30 de enero de 1958, en el Expte: 2842-58, que quedará redactado en la Siguiente forma:

"Aceptar, cuando se trate de servicios prestados en establecimientos particulares adscriptos a la Enseñanza Secundaria los certificados en los cuales la firma de la persona que los otorga esté debidamente legalizada por el Departamento Registro de Establecimientos Privados del Ministerio de Educación y Justicia"

2º Poner en conocimiento del Ministerio de Educación y Justicia lo dispuesto en el punto precedente.

Expte: 31442-58

1º Nombrar Subdirector Técnico General de las Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso, al actual Inspector Técnico Seccional de la provincia de La Pampa, señor Gabriel Antonio Roca

2º Nombrar Secretario Técnico de la Dirección de Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso al actual Inspector Técnico de Zona de la pro-

cia de Salta señor
Pedro R. Florentin.

3º Dar por terminadas las funciones que hasta la fecha ha cumplido la Comisión nombrada el 26 de agosto de 1957, Expte: 25036-57, y la ampliatoria del 6 de agosto de 1958. Expte: 22390-58, que se relacionan con el estudio, régimen de enseñanza y funcionamiento de las Escuelas-Hogares, teniendo en cuenta lo ya establecido en la resolución del 28 de agosto último Expte: 24510-58, art. 4º.

4º Disponer que la Comisión que finaliza su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el art 3º pase todos los elementos de estudio, antecedentes, correspondencia y documentación que obran en su poder, a la Dirección Técnica General de Escuelas-Hogares.

Expte: 29591-57

1º Hacer saber a la entidad "Buena Voluntad Mundial", que una vez recibidos los ejemplares del folleto que contiene el texto completo de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se procederá a distribuirlos en las escuelas, de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones con fecha 23 de octubre de 1957.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tomará en cuenta el "Plan de actividades y estudio", elaborado por la entidad "Buena Voluntad Mundial", a título informativo, con motivo de las clases alusivas al Día de las Naciones Unidas, fijado para el 24 de octubre por el Calendario Escolar.

Expte: 30090-58

Hacer saber a la Dirección General de Administración que en los casos en que se deduzcan solicitudes para adquisiciones o realización de trabajos que impliquen la necesidad de llamar a licitación pública o privada, no deberá realizarse ningún trámite tendiente a formalizar dicho llamado, sin haber requerido con anterioridad del

H. Consejo, la declaración de necesidad de la compra o trabajo a que se refiera la petición

Expte: 30048-58 1° Disponer la compra por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, de una camioneta rural "Estanciera" I.K.A., con destino a los servicios de la Repartición, con cargo a los fondos recaudados por la venta de unidades usadas efectuada por dicha dependencia y acreditados en "Cuenta especial" a favor del Consejo Nacional de Educación.

2° Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a disponer los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente, facultándola igualmente a transferir a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de Treinta y cinco mil pesos m/n ($ 35.000.-) Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237 Parcial 558 - Presupuesto 1957-58, para acrecer al mismo efecto, los fondos existentes en la "Cuenta Especial" prealudida. ———

3° Dejar constancia que la compra del citado automotor es de carácter urgente y de imprescindible e impostergable necesidad frente a las exigencias del Servicio y lo exiguo de la actual dotación de unidades de transporte de la Repartición. ———

Expte: 30473-58 Aprobar el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas. ———

Expte: 30119-58. 1° Aceptar, agradecer y autorizar las obras de ampliación y refección proyectadas por la provincia de Santa Cruz, en la Escuela Hogar de

Lago Posadas, a que se refiere el Decreto 261 del 28 de julio del corriente año cuya copia obra a fs 1-2 y por el cual se destinó la suma de Cien mil pesos m/n ($100.000=) para tales fines.

2º Autorizar al director de la Escuela Hogar de Lago Posadas, para que conjuntamente con el señor presidente de la Asociación Cooperadora del referido establecimiento y el representante del P.E. provincial integre la Comisión a que se refiere el art. 2º del Decreto 261.

Expte: 28556-58 1º Considerar a la señora Ida Isabel Piccolotto de Luis dell con el sueldo que actualmente devenga, como empleada administrativa, debiendo continuar prestando servicios en la Secretaría General de la Repartición

2º Imputar el gasto de referencia a los fondos de T.N.A.S, art 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Expte: 30049-58 1º Promover a Oficial Superior de 7º ($2.600=) al actual Oficial Mayor ($2.300. m/n), señor Antonio Corchio.

2º Promover a Oficial Mayor en reemplazo del anterior al Oficial 3º ($ 2000= m/n), señora Nélida Lauría de Campos.

3º Promover a Oficial 3º, en reemplazo del anterior al Oficial 6º ($ 1.700 m/n) señor José Ronzoni.

4º Promover a Oficial 6º, en reemplazo del anterior al Oficial 7º ($ 1.600= m/n) señora Juana Larrandat de Ferreyra.

5º Promover a Oficial 7º en reemplazo del anterior al Oficial 8º ($ 1500 m/n) Señor Germán Canda.

6º Promover a Oficial 8º en reemplazo del anterior al Oficial 9º ($ 1.400 m/n) señora María A. Velarde de Figueroa Gacitúa

7º Promover a Oficial 9º en reemplazo del anterior al

Auxiliar 1º ($1200 m/n) Señora
María Luisa Maceira de Gorostiaga

8º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparciales 1389, 1407, 1411 y 1414, 1415, 1416, 1417.

Expte: 30077-58

1º Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del 16 de Setiembre del corriente año Expte. 26327-58, a favor del Señor Ignacio de Jesús Sánchez, como peluquero de la Escuela Hogar de Villa Krause, San Juan, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

2º Nombrar titular de un cargo de peluquero, con remuneración mensual de Novecientos pesos en la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, San Juan, al Señor
Juan Rogelio Argañaraz   LE: 3.003.286.

3º Imputar el gasto a los fondos de I. N. A. S, art 1º, del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Expte: 20372-58

1º Trasladar, a su pedido, a la Señora
Manuela G. de D'Adamo,
portera de la escuela Nº 18 del C.E. 5º, a la escuela Nº 15 del C.E. 18º, donde son necesarios sus servicios.

2º Nombrar aux. 7º (portera) para la escuela Nº 18 del C.E. 5º en reemplazo de la Señora Manuela G. de D'Adamo, que ha sido trasladada a la Señorita María Julia Aguilera: LC 0.241.859 con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-).

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparcial 1426 del presupuesto vigente

Expte: 30046-58

1º Nombrar titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n

($800.-), para las Escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Eugenia Reinoso de Mendoza LC. 2.229.227
para la escuela N° 229 de Juncos Oteros
Rubén Herminio Villafañe M.I. 6.952.306
para la escuela N° 11 de Catamarca.

2° Imputar el gasto al Sector 2°, Sección 1°, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 32233-58.

Vista la presentación personal que ante el H. Consejo ha efectuado en la fecha, la Presidenta de la Comisión Ad-hoc, para Suplencias y Traslados con sede en la Inspección Seccional de Entre Ríos, de resultados de la cual manifiesta expresamente que el desarrollo de la labor de dicha Comisión se ve aparentemente obstaculizado en razón de criterios personales que sostiene el Señor Inspector a cargo de la Seccional y

Considerando:

que a los efectos de tomar conocimiento directo de los inconvenientes que pudieren existir se hace necesario que el Consejo Nacional de Educación reciba una información a la vista de los planteos existentes, Se resuelve:

1° Desígnase al Señor Sub-Asesor Letrado, Jefe del Departamento de Sumarios, doctor Néstor Rañá y Guijarro, para que se traslade a la Inspección Seccional de Entre Ríos y proceda a estudiar el desarrollo de las actividades que se cumplen en la misma con referencia a la Junta "Ad-Hoc" para Suplencias y traslados con el objeto de elevar un informe detallado al Consejo Nacional de Educación.

2° Queda autorizado el funcionario designado para requerir todos los tipos de informes que se hagan necesarios y asimismo para disponer medidas para la mejor solución de la labor encomendada, quedando entendido que las mismas lo serán ad-referendum del H. Consejo.

3º Acordar al doctor Néstor Raña y Gurjarro las órdenes de pasajes y partida de viático por seis (6) días que correspondan. ___

Expte: 21220-58 1º Establecer que el nombramiento de Médica Pediatra para la Escuela-Hogar "Granadero Baigorria", de Santa Fe, otorgado a favor de la doctora Dora B. Ventura, ___
el 23 de julio ppdo (fs1) es con la asignación mensual de Un mil doscientos pesos m/n ($1.200=). ___

2º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957. ___

Expte: 30047-58 Dejar establecido con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año Expte: 29351-58, a favor de la Señorita Juana Antonia Torino, ___
en un cargo titular de auf. 7º (Portero) para la escuela Nº 208 de la provincia de Córdoba, que la misma debe considerarse, para Juana Antonia Fariña. (LC: 2493.738) y no como se consignó en la mencionada resolución. ___

Expte: 24085-58 Ubicar transitoriamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso en la dirección de la escuela Nº 7 de Río Negro (Grupo "B"), en la vacante producida por traslado del señor Guillermo A. Conhelo al Señor Dreifus Moisés Isaac, ___
maestro de la escuela Nº 116 de la misma provincia (Grupo "B"), que fué confirmado en este cargo el 24 de junio de 1957 Expte: 13526-57. ___

Expte: 20940-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 34 de Santa Fe a la firma Vasco Antonio Miola, en la suma de Setenta y ocho mil pesos m/n ($ 78.000=) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º

Decreto 22296-56, Anexo 28°, Item C. N. de E, Inc. 1°, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 30471-58 1° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada a fin de adquirir herramientas y materiales necesarios a sus diversas secciones y de acuerdo al siguiente detalle:

Provisión herramientas: Sección Herrería	$12.000 = m/n
Provisión materiales: Sección Pintura	" 55.000 = "
Provisión materiales: Sección Albañilería	" 73.000 = "
Provisión herramientas: Sección Albañilería	" 4.000 = "
Provisión herramientas: Sección Carpintería	" 52.000 = "
Provisión herramientas: Sección Sanitarios	" 15.000 = "
Provisión herramientas: Sección Electricidad	" 12.000 = "
Provisión herramientas: Sección Pintura	" 20.000 = "
Total	" 243.000 = "

2° Imputar la erogación que demanda la presente resolución al Inc. 9°, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237 Parcial 568.

Expte: 18352-58 1° Aprobar la licitación Pública N° 7, realizada el 18 de agosto de 1958 para resolver la adquisición de máquinas de sumar y calcular, con destino a diversas dependencias de este Consejo.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 140 a:

Remington Rand Sudamericana, por un importe de Ciento catorce mil pesos m/n ($ 114.000 =).

Olivetti Argentina S.A. por un importe de Cuatrocientos setenta y seis mil setecientos pesos m/n ($476.700 =)

J. Medina y Cía S.R.L, por un importe de Veinticuatro mil pesos m/n ($ 24000 =).

Distribuidora Canal, por un importe de Trescientos noventa y nueve mil doscientos pesos m/n.

($ 399.200=) con el 2% de descuento por cobro dentro de los treinta (30) días fecha presentación factura y 1% por cobro dentro de los 10 días

3º Imputar el importe total de Un millón trece mil novecientos pesos m/n ($1.013.900=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 2396, del presupuesto para el año 1958.

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte: 3289-57

1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 189 de Chaco, señor Juan José Cortés

2º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 23 de noviembre de 1956, (fs. 78) y la del 27 de febrero del año 1957 (fs. 82) por las cuales se trasladó y ubicó respectivamente a la Señora Angélica Escudero de Ranea

3º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora Adela Gregoria Reyes de Echarde, maestra de la escuela Nº 64 de Formosa, atento las constancias obrantes a fs. 50-53 del presente Expte, y estar a lo resuelto en la parte pertinente en las resoluciones del 23 de noviembre del año 1956 (fs 78) y del 27 de febrero de 1957, por la cual se trasladó y ubicó a la recurrente.

Expte: 0103-57

1º Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 25 de Córdoba, señor Ernesto del Rosario Pérez Lucero

2º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba, señora María Lilia Orgiuello de Prado, por no haberse hecho efectivo

3º Cursar estas actuaciones a Asesoría Letrada para deslindar las responsabilidades a que se refiere en el último párrafo del informe de fs. 100.

4º Volver estas actuaciones a esta Comisión para

considerar en su oportunidad, la situación de la ex-maestra suplente en cargo vacante, señorita Clelia María Esteban. ——————

— Reincorporaciones. —

Expte. 24914-57 — 1º Reincorporar a la señora Beatriz Campos de Zucoli, ex-maestra de grado de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones. ——————

2º Reincorporar a la señora Carlota Jara de Ortiz, ex-maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones. ——————

3º Convertir en cesantía, la exoneración dispuesta por resolución del 25 de abril de 1957, fs 135, del ex-director de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones señor: Sergio Helio Ortiz. ——————

4º Reincorporar a la señorita Dora Margarita Fernández de la Fuente, ex maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones. ——————

Expte: 2906-56. — 1º Reincorporar a la señora Alejandra Grilos de Martínez ex maestra de la escuela Nº 13 de Mendoza.

Expte: 1255-57 — 1º Reincorporar al señor —————— Humberto Isauro Rosales, ex Inspector de Zona de Catamarca.

Expte: 10378.57 — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 33 de San Luis, señor —————— Demetrio Anastasio Alume.

Expte: 00[illegible]3- — 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 4 de La Rioja señorita, María Celestina Manrique ——————

Expte: 1609-56 — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 15 de la provincia de Neuquén, señor Angel Gómez. ——————

Expte: 7587-57 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 95 de la provincia de Misiones, señor Bautista Pérez

Expte: 7604-57 1º Reincorporar al señor Manuel Andrés Vallejo, ex-director de la escuela Nº 442 de la provincia de Chaco.

2º Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de fs. 58, por la que se dispuso el traslado de la señora Zunilda Antonia Silva de Montoya

Expte: 8441-57 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de La Pampa, señora Blanca Hortensia Natale de Retolaza.

Expte: 4142-57 1º Reincorporar al señor Héctor Aurelio Pardo, ex-director de la escuela Nº 43 de la provincia de Misiones.

Expte: 3846-56 1º Reincorporar al ex-director y a la ex-maestra de la escuela Nº 8 de Santa Cruz, señor Domingo Miguel Giménez Faraldo, y señora Sara Adoración Martínez de Giménez Faraldo respectivamente

2º Dejar establecido que las reincorporaciones a que se refieren el art. 1º, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, propondrán las ubicaciones de los reincorporados, que lo serán en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 1204-57. Levantar definitivamente la disponibilidad en

que se encuentra el director de la escuela Nº 42 de Río Negro, señor Carlos Salvador Antonio Martínez y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 905-56 — Dejar sin efecto la suspensión de tres (3) días impuesta a la señorita Francisca Mayuli, maestra de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, en el punto 2º de la resolución del 3 de marzo de 1958 (fs. 62)

Expte: 1441-57 — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro de la escuela Nº 249 de la provincia de Corrientes señor José Domingo Moro, por las constancias que obran en estas actuaciones y además no contar con la antigüedad mínima que establece el art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte: 581-56
1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor Ernesto Pietrani, por lo establecido en el art. 5º de la Resolución de Carácter General Nº 23, del 1º de julio último.
2º Dejar constancia que esta medida no afecta los antecedentes profesionales que registra su foja de servicios.

Expte: 3672-57 — No hacer lugar al pedido que formula la señora Elena Zuberia de Escalada, y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Expte: 4111-57 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro suplente de la escuela Nº 168 de la provincia de Formosa, señor Emilio Ramón Lugo, por no contar con la antigüedad mínima que fija el art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte: 13283-57 — Dejar sin efecto la resolución de fs. 83, por la cual se le aplican treinta (30) días de suspensión al director de la escuela Nº 34 de San Luis, señor Antonio Aníbal Lucero.

Orden del Día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha, y se adoptan las siguientes resolu-

ciones: ___

Expte: 20209-57 Confirmar en un cargo de maestra de grado, por haberse desempeñado en cargo vacante, al 1º de Setiembre de 1956 a la señora,

Sara Kurán de Monicci, ___

y ubicarla en la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, en la vacante producida por cesación de servicios de la referida docente. ___

Expte: 23614-58 1º Aprobar la creación de un cargo de vicedirector con destino a la escuela Nº 95 de Buenos Aires que funciona en tres turnos con más de siete secciones en cada uno. ___

2º Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-vicedirector de la escuela Nº 126 de Chaco, señor ___

Carlos Agustín Angel Pesca,

y ubicarlo en la escuela Nº 95 de Mar del Plata, Buenos Aires, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud, (art. 22º, Decreto 26942-57,) resolución del 20 de febrero de 1958 - Expte: 86856-56- ___

Expte: 29154-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 124, realizada el día 15 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de herramientas de labranza con destino al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 18-19 y a las firmas: ___

Ayanz Otamendi y Cia. por un importe total de Veinticinco mil tres cientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 25.368=), con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha de fac-

tura

M. Seldes, por un importe total de Veintisiete mil setecientos ocho pesos m/n ($ 27.708=) con el 3% de descuento por pago a treinta (30) días

J. Roger Balet, por un importe total de Diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 19.668=) neto neto.

3° Imputar el importe total de Setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($ 72.744=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958.

4° Declarar desierto el renglón N° 8, dado que no se han obtenido cotizaciones, por lo tanto corresponde su adquisición por cuerda separada.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión N° 112

21 de octubre de 1958

En Buenos Aires, el martes veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora R. Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño, y de los Vocales, señora de López Serrot, señorita Tirón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal señorita Doncel, siendo las nueve